



Montevideo, 8 de junio de 2023

En respuesta al pedido de acceso a la información pública 3/2937/2023 solicitada

"Datos de la cobertura vacunal de la población uruguaya correspondientes al periodo 2017-2022 (Porcentaje de población vacunada) dividido por cada vacuna".

	2017	2018	2019	2020	2021	2022
BCG	98	98	99	100	99	98
Pentavalente 1	ND	96	100	96	95	99
Neumococo 13v 3	94	96	100	98	97	99
Polio 1	ND	96	99	96	95	99
Pentavalente 3	94	91	94	92	89	94
Polio 3	94	91	93	90	89	94
Triple Viral 1	95	97	96	98	96	96
Varicela 1	95	97	98	96	96	96
Hepatitis A	90	97	97	98	95	96
Pentavalente 4	ND	93	96	94	92	94
Neumococo 13v 3	ND	93	95	94	94	94
Triple Viral	92	91	99	91	84	92
Triple Bacteriana	91	90	96	84	88	95
Polio 4	NA	NA	NA	NA	45	84
Triple bacteriana acelular	NA	89	95	84	96	92
Virus del Papiloma Humano (Varones)	NA	NA	NA	NA	NA	18
Virus del Papiloma Humano (Mujeres)	NA	NA	61	33	56	30

ND = información no disponible

NA = no aplica

**Vacunación antigripal:**

AÑO	GRUPOS PRIORITARIOS			
	6 meses - 4 años	+65 años	Personal de salud	Embarazadas
	Cobertura (%)	Cobertura (%)	Cobertura (%)	Cobertura (%)
2019	26,5	31	50,1	30,5
2020	39	52	100	55
2021	39	40	28*	28
2022	15,40	32,7	21,7	14,2

*La población total de personal de salud fue actualizada para el año 2021 dado que en años anteriores esta se estimaba en base a un censo realizado en 2010. Se obtuvieron datos de personal de salud que incluían estudiantes de áreas de la salud, acompañantes de pacientes, servicios de atención etc, con un total de 140.610 personas, este dato debe interpretarse en su contexto, dado que incide en el porcentaje de cobertura respecto a años anteriores.

Dr. Gabriel Peluffo
Unidad de Inmunizaciones
División Epidemiología
Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 14 de Junio de 2023

Ref. N° 12/001/3/2937/2023.-

Mediante acceso a la información pública se solicita:

“Datos de la cobertura vacunal de la población uruguaya correspondientes al periodo 2017-2022 (Porcentaje de población vacunada) dividido por cada vacuna”

Consultada la División de Epidemiología, se adjunta informe que luce en los presentes obrados, de fojas 5 a fojas 6.-

En virtud de lo expuesto, se sugiere hacer lugar a lo solicitado en los términos del presente informe.-

Ministerio de Salud Pública
Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada , al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que el peticionante solicita acceder a datos de la cobertura vacunal de la población uruguaya correspondientes al período 2017-2022 (porcentaje de población vacunada), dividido por cada vacuna;

CONSIDERANDO: I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada
, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-2937-2023
VC